Año II. Domingo 19 de Mayo de 1872. Núm. 263.

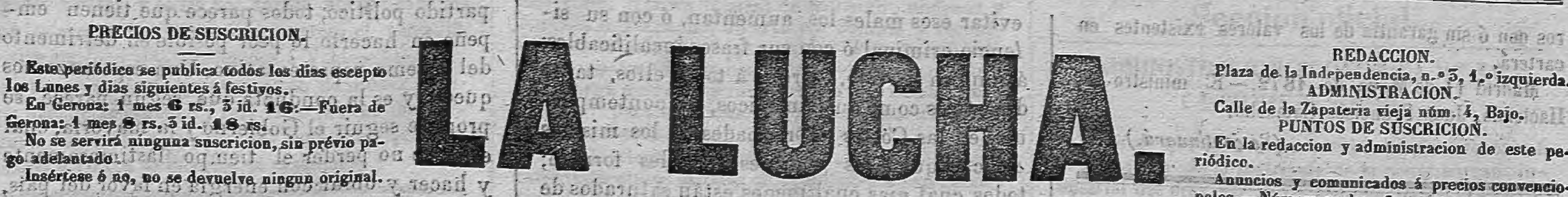
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

Las Córtes no votaron aquellas soluciones, y como consecuencia indeclinable, los gastos del Estado que importaban pesetas.... 599.000.000

Se elevaron:

Por obligaciones eclesiásticas y por no haber aprobado las conversiones propuestas en. 40.000.000

Gastos. . . . 639.000.000

Quedaron desatendidos diversos servicios; y llegado el caso de cubrirlos, fué absolutamente forzoso acudir á créditos supletorios, creciendo en consecuencia la cifra de los gastos.

Así ha habido necesidad de conceder al ministerio de la Guerra suplementos por valor de 12 millones; á Fomento, Gobernacion, Estado y Marina cantidades de alguna importancia, y al de Hacienda una ampliacion del crédito destinado á la compra de primeras materias para la elaboracion de efectos estancados, y la declaracion de permanencia del crédito destinado en el presupuesto de 1870-71 á cubrir los gastos de las obras que se ejecutan en el edificio del palacio de Justicia.

Como consecuencia, hoy que ya llevamos corridos diez meses de los doce que ha de durar el presupuesto que nos ocupa, puede fijarse que el total de los gastos que han de hacerse por su cuenta ascenderá á 656 millones de pesetas, segun se establece en el estado adjunto letra *A*.

Y como en esta suma están comprendidos los suplementos de créditos y créditos extraordinarios ya mencionados, el Gobierno cumple en el mismo proyecto de presupuesto la obligacion que le impone el art. 43 de la ley de 25 de Junio de 1870.

No es la cifra expresada el resultado de un calculo preciso ni de la accion perseverante de un Gobierno, sino el efecto forzoso de la marcha de las cosas; porque acontecimientos de todos conocidos han ido difiriendo de uno en otro plazo la discusion de las Córtes, que con su poder supremo y su alta sabiduría, hubieran regularizado situacion tan difícil y habrian provisto al Gobierno de los medios necesarios para salvarla.

Presupuesto de ingresos.

Para atender á los gastos del ejercicio corriente que el ministro de Hacienda acaba de fijar en 656 millones de pesetas, el Gobierno se encontraba con el presupuesto de ingresos de 1870-71, que á su tiempo se habian fijado en 535 millones y que debia continuar rigiendo en 71-72, con arreglo á lo mandado por las Córtes en los artículos adicionales á los de la ley de 27 de Julio.

La situacion que así se creaba era en extremo difícil. El Sr. Moret en Mayo de 1871 habia calculado los ingresos efectivos que podria producir la recaudacion en 1870-71 en 470 millones, y habia pedido á las Córtes para 1871-72 aumentos que ascendian á 118 millones; de manera que intentaba elevar los ingresos á 588 millones.

Mas adelante el Sr. Ruiz Gomez, cuando ya habian trascurrido tres meses del año económico, calculaba los ingresos para el mismo en 460 millones, y pedia recursos estraordinarios que ascendia á 138 millones, llegando así á un presupuesto de ingresos de 598 millones, con el deseo de salvar, á costa de grandes sacrificios, la intensa y prolongada crísis que hace de todo punto imposible la gestion ordenada de la Hacienda.

Fundadas eran las previsiones de aquellos ministros. No habiendo las Córtes discutido ni autorizado la exaccion de los recursos extraordinarios que con patriótica insistencia les pidieron los Gobiernos, ha seguido rigiendo por próroga el presupuesto ordinario de 1870-71, en el cual los ingresos, como antes se ha dicho, se fijaban en 536 millones de pesetas; pero como ya se preveia, no alcanzaron ni con mucho á semejante cifra; pero ya en el mismo año, para el cual especialmente se computaron, solo subieron á 462, y en el presente, en los siete primeros meses de recaudacion, han producido 248 millones, lo cual hace calcular fundadamente que no pasarán de 469 millones los que podrán quedar realizados al terminar su ejercicio.

En esa suma se fijan para la discusion de las Córtes, segun el estado adjunto letra *B*, en el cual se consignan los impuestos como estaban autorizados para el presupuesto de 1870-71, conservando las mismas disposiciones dictadas en la ley de 8 de Junio de 1870, salvo una modificacion hecha en el descuento de los sueldos, que fué elevado por decreto de 28 de Setiembre último al 12 por 100 en la asignaciones menores de 2.000 pesetas; al 15 por 100 en las de 2.000 hasta 10.000, y al 20 por 100 en las que exceden de esta suma; quedando sometidos á este gravámen los haberes de los funcionarios del Estado, las asignaciones de las clases pasivas y de los registradores de la propiedad y las cargas de justicia, única disposicion gubernativa que se ha dictado para aumentar los ingresos, que fué puesta en ejecucion desde luego, pero que necesita hoy recibir la sancion de las Córtes para su completa legitimidad.

Disposiciones relativas á la Deuda flotante.

Al encargarse de su departamento el ministro que suscribe en 22 de Febrero, ascendia la Deuda flotante á 359 millones de pesetas, y las obligaciones de presupuestos pendientes de pago á 116 millones. La diferencia entre los recursos y los pagos desde aquel dia hasta fin de Junio, suponiendo satisfecho el semestre de la Deuda que vence en el mismo mes, se calcula en 63 millones de pesetas. De modo que en resúmen, la Deuda flotante al terminar el año económico, habrá de elevarse á 538 millones de pesetas si han de pagarse todas, absolutamente todas, las obligaciones del Estado.

Adjunto se acompaña, formado y autorizado por las direcciones generales del Tesoro y Contabilidad, el cálculo que demuestra las precedentes afirmaciones.

Ahora bien; el límite máximo legal de la Deuda flotante resultaba excedido en 20 de Febrero, y lo será por mayor suma de hoy en adelante. Habíase fijado en la tercera parte del presupuesto de ingresos, ó sean 178 millones de pesetas, y la ley de 27 de Julio de 1871 autorizó al Gobierno para emitir billetes del Tesoro, por una suma de 225 millones de pesetas, límite máximo de la Deuda flotante. Era imposible no excederlo, á ménos que el Gobierno dejara de satisfacer las mas preferentes obligaciones del Estado.

Estaba prevista esta situacion anómala, y el Gobierno en el presupuesto presentado por el Sr. Ruiz Gomez en 1.° de Octubre de 1871, pidió á las Córtes que resolviesen que la Deuda flotante no podria exceder de los descubiertos del Tesoro, y que se le autorizase para continuar adquiriendo fondos por medio de pagarés y giros con ó sin garantía de valores.

Y la razon era y es evidente. Están autorizados gastos por una suma de 656 millones de pesetas, mientras los ingresos se limitan á los de 1870-71, aumentados tan solo con los descuentos á todas las clases del Estado, exigidos por decreto ministerial, con lo cual no se obtiene mas que una suma de 469 millones de pesetas. La diferencia de 187 millones debe saldarse y se saldará próximamente por operaciones del Tesoro, es decir, por medio de Deuda flotante, y esto es una prueba mas de que las limitaciones legales son impotentes cuando no se fundan en reformas que las motiven y las hagan posibles.

Ha terminado el exámen de los resultados que ofrecen y ha de ofrecer el presupuesto en el año económico corriente.

Hecha la exposicion de sus causas, el Gobierno se limita á pedir que sea legalizada definitivamente la situacion del presupuesto corriente, fijando los gastos, determinando los ingresos y legalizando la situacion de la Deuda flotante.

En esta exposicion resulta la gravedad de la situacion económica en que nos encontramos. Un déficit enorme, una Deuda flotante abrumadora y la falta de un presupuesto de ingresos, son las cuestiones que por sí mismas se plantean y que urge resolver. Serán, pues, examinadas en el presupuesto para 1872-73, y el ministro de Hacienda, contando con la sabiduría de las Córtes, espera que se resolverán, porque confía en el patriotismo y en la energía del país.

Por de pronto, de acuerdo con el Consejo de ministros, y debidamente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Los gastos del Estado durante el año económico de 1871-72 se fijan en 655.749,890-55 pesetas, segun el estado adjunto letra *A*.

Art. 2.° Los ingresos del Estado en el mismo año se calculan en 469.500,000 pesetas, segun el estado letra *B*. Se aprueba el decreto de 28 de Setiembre de 1871 y el impuesto exigido como consecuencia del mismo á las clases activas y pasivas y á las asignaciones por cargas de justicia y de los registradores de la propiedad.

Art. 3.° La deuda flotante no podrá exceder del importe de los descubiertos del Tesoro hasta fin del año económico actual. Dentro de la cantidad señalada como límite de la deuda flotante, el Tesoro continuará adquiriendo fondos por medio de pagarés y gi-

ros con ó sin garantía de los valores existentes en cartera.

Madrid 11 de Mayo de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Se continuará.)

GERONA 19 DE MAYO DE 1872.

ASI NO SE OBRA BIEN.

Creíamos que los desengaños sufridos, las lecciones de la esperiencia, el disgusto de la mayoría de los españoles, los intereses de la pátria amenazados, los impulsos del recto critério, el espíritu de conservacion y los deseos de la nacion espresados en centenares de ocasiones y por miles diversos modos, habrian abierto los ojos de nuestros amigos los liberales monárquicos que se sientan en los escaños de la representacion nacional y que, á impulsos de la imparcialidad y de la justicia que deben ser los dos principios á que deben obedecer los diputados y senadores en todos sus trascendentales actos, obrarian en armonía de lo que el estado de la nacion, las vicisitudes, peligros y sobre todo los intereses de las instituciones que hoy nos rigen exigen siempre, especialmente en los actuales momentos.

Por desgracia nuestra, lo confesamos ingenuamente, nos hemos equivocado otra vez á juzgar por lo que desde la apertura de la cámara popular viene sucediendo, en cuyo seno se agitan la misma intransigencia, los mismos orgullos, las mismas aspiraciones, las mismas personalidades, los mismos deseos de producir escándalos, asonadas y pujilatos, en una palabra; las mismas pasiones bastardas que se agitaron con sentimiento público y públicos perjuicios en las anteriores Córtes, sin que en medio de tanta agitacion, sin que através de los nubarrones que van acumulándose sobre la libertad, por culpa de quienes en áras de la misma debieran sacrificar sus miserias y rencores, sus egoismos y personalidades siempre raquíticas, siempre pequeñas cuando de principios se trata, cuando á la pátria nos referimos, cuando de las conquistas revolucionarias hablamos.

Los mismos hombres con los mismos pecados son los que, en vez de acusarse inconsideradamente y perjudicar al sistema que dicen defender, debieran dedicar toda su actividad é inteligencia al planteamiento de las reformas que tanto reclama nuestro pueblo ávido, sí, de libertad, pero mas ávido de paz y de órden, que son la garantía de esa misma misma libertad tan frecuentemente deificada en la prensa y en la tribuna y tan continuamente herida por los mismos que á su nombre le clavan en el corazon el envenenado dardo del esclusivismo, que es el dardo mortífero del descrédito y la difamacion, forjado sobre el yunque del orgullo mal entendido y peor manifestado, y con los groseros medios que sugiere una punible intransigencia, un afan de predominio siempre lamentable y un egoismo satánico capaz de dar al traste con la mas grande y perfecta de las obras.

Y cuidado, que al hablar así no excluimos de nuestras censuras á ninguna personalidad ni á ningun partido político; á ninguna personalidad, porque creemos que los que pueden evitar esos males los aumentan, ó con su silencio criminal ó con sur frases incalificables; á ningun partido, porque á todos ellos, tanto dinásticos como antidinásticos, les contemplamos en las Córtes impregnados de los mismos defectos que á los hombres que les forman; todos, cual mas cual menos, están saturados de esa enemistad y por tanto de esa intransigencia venenosa que todo lo aniquila y paulatinamente lo mata. No queremos ser parciales faltando á la verdad que es siempre la diosa que nos inspira y á la que rendimos justo y merecido tributo; muy lejos el santificar á unos para condenar á los otros, siendo todos amigos nuestros y acreedores á ser por nosotros juzgados con la misma vara ó sea con el mismo critério, mayormente cuando todos son víctimas de esa enfermedad al parecer endémica hablando de la córte; pero á fuer de justicieros, á fuer de imparciales, debemos tambien declarar, que en donde mas estragos está haciendo el apasionamiento inspirado por el rencor, por el ódio y por el deseo de medro y venganza, es en la oposicion de los cuerpos colegisladores, especialmente en el Congreso de los Diputados.

Egemplo de lo que decimos lo tenemos en lo que está sucediendo con motivo de la lectura de los presupuestos por el ministro de Hacienda. El Sr. Camacho, cumpliendo con su deber y deseoso de salvar al tesoro público del estado penoso en que se encuentra, ha tenido el valor, porque valor para ello se necesita, de decir al país el verdadero estado de la Hacienda y al propio tiempo manifestarle los medios que en su concepto crée procedentes plantear para salvar el déficit y las deudas numerosas que la abruman. Esta conducta que debia ser objeto de aplauso y felicitaciones por parte de todos, porque entendemos que en cuestiones de Hacienda no deben haber hombres políticos y sí solo ciudadanos amantes de contribuir á la salvacion del crédito Español que es el própio crédito, ha sido, és y será por algun tiempo la causa de que las oposiciones de todos colores, especialmente la radical que es la que mas nos interesa por los vínculos que á ella nos unen, hayan descargado, descarguen y sigan descargando sobre el ministro Sr. Camacho cuantos insultos, burlas, chanzonetas y apóstrofes es capáz de sugerir la mas incalificable é injustificada enemistad, ya apodándole el Troppman de nuestra Hacienda, ya calificándole de ignorante, ya bautizándole con cuentos nombres existen en el diccionario de las sandeces.

¿Es esto sério? ¿Es este proceder digno de hombres graves, propio de representantes del país y de escritores públicos?

Nosotros creemos que en vez de esos dicterios, de esos apóstrofes y acusaciones, lo que deben hacer, tanto los diputados como la prensa, es ayudar al ministro de Hacienda en sus laudables propósitos; discutir con calma sus proyectos despues de estudiarlos con detencion; proponer otros medios á faltas de los propuestos y ver entre todos como se sale de esta situacion, como se salvan nuestros compromisos y como salimos de este grave estado, de esta penuria, ó mejor dicho, de esta pobreza crónica que nos perjudica y nos deshonra.

Pero no hay que pedir calma, ni patriotismo, ni deferencias, ni imparcialidad á ningun partido político; todos parece que tienen empeño en hacerlo lo peor posible en detrimento del sistema representativo. Una esperanza nos queda, y es la conducta que, segun parece, se propone seguir el Gobierno y la mayoría, cual es la de no perder el tiempo lastimosamente y hacer y obrar con energía en favor del país, descutiendo los presupuestos, mejorando nuestras leyes administrativas que, en honor á la verdad, tienen muchísimos defectos; organizar todo lo que queda sin órden ni concierto; procurar por el fomento y desarrollo de los intereses públicos y sobre todo, cimentar la paz y restablecer el órden y el respeto al principio de autoridad tan decaido desde hace algun tiempo á causa del natural trastorno que siempre traen consigo revoluciones tan radicales como la nuestra.

Esto es lo que venimos pidiendo hace tiempo; esto es lo que el país ansia y lo que suplica á todas horas. Lo demás es ir en contra de sus intereses y en contra de lo creado, y para eso no manda á Madrid á sus representantes; estos es preciso que sepan que así no se obra bien y por tanto, que es menester que trabajen en, para y por el país. Ni mas ni menos.

Basta de personalidades; basta de egoismo y de escandalosas escenas; ya es tiempo de obrar con patriotismo.

NOTICIAS.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion Carasa, fué anteayer desalojada de los pueblos de Esteroz y Villanueva sin que hiciese frente á nuestras tropas, y se dirigió hácia Peña Larreinzar, perseguida por los cazadores de Alcolea y otras columnas en combinacion. Las noticias posteriores indican su marcha hácia el valle de Lana.

Las presentaciones á indulto en la provincia de Navarra desde los partes anteriores ascienden á 117.

En Guipúzcoa son bastantes tambien los que se acogen á indulto, hallándose esta provincia completamente pacificada.

Aragon.—El coronel Villacampa, de la Guardia civil, con la columna que manda, ha conseguido alcanzar la faccion Marco de Bello y Gil en el término de Cantavieja, causándola tres muertos, entre ellos el cabecilla Gil, y cogiendo seis prisioneros, 11 caballos, varias armas y efectos de guerra. Hay indicios de que el cabecilla Marco fué herido, habiéndose apresado el caballo que montaba y otros efectos de su propiedad.

En Castellote se han presentado, acogiéndose á indulto, el cura Abenfigo, el asistente de Gamundi y otros tres carlistas mas. Se sabe que en el encuentro tenido por la columna Despujols con la partida Cortés, resultaron algunos heridos y que el mismo cabecilla, acompañado de unos ocho ó diez hombres, tenia el propósito de presentarse, habiéndolo verificado ya siete de ellos en Escatron.

Castilla la Nueva.—La faccion Madrazo-Pinchas, que tenia 150 infantes y algunos caballos, fué rechazada del Pobo por el teniente de la Guardia civil Rodriguez, atacándola y persiguiéndola hasta Hombrados, quedando herido uno de sus jefes, dos caballos muertos, y cogiendo municiones, armas, y otros efectos. Esta faccion ha sido batida despues por el teniente coronel Catalá, causándola dos muertos, un herido y cogiendo cuatro prisioneros.

Una columna de cazadores de Bejár ha logrado, despues de una viva resistencia, hacer prisionera en una casa de Sierra Prieta la partida del Cura Quintanilla, compuesta de 19 hombres. Dicho cabecilla iba vestido de coronel carlista. Han tenido un muer-

to y dos heridos, y se les ha cogido nueve caballos y varias armas. Los prisioneros, incluso el Cura de Quintanilla, han sido conducidos á Valdepeñas.

Se tiene noticia de que la faccion Bermudez se dirigia hácia Menasalvas, y que la de Mulita iba perseguida muy de cerca por las columnas que por Fonseca y Orgaz se dirigian al castañar.

GACETILLA GENERAL.

Segun nuestro corresponsal de Riudellots, anteayer pasó por aquella poblacion el cabecilla Costa al frente de unos 50 hombres armados, dirigiéndose hácia Olot por el camino real.

—D. José Surós ha hecho renuncia del cargo de vocal de la junta municipal de instruccion primaria, la cual le ha sido admitida, nombrándose en su lugar á D. Tomás Campderich.

—El Ayuntamiento ha acordado dar las mas espresivas gracias á nuestro buen amigo y consecuente correligionario D. Joaquin Masaguer, por el regalo que le ha hecho del precioso autógrafo *Diario del segundo sitio de la plaza de Gerona con sus ataques y defensa en 1809*, escrito por D. Guillermo Minali, comandante que fué de ingenieros, testigo y actor en aquel glorioso acontecimiento.

—Hemos recibido el número 18 de *El Último Figurin*, cuyo sumario es como siguien:

«Revista de modas y labores, por la Baronesa de Wilson.—El sueño de Eva, por J. Denizet.—La yedra, por el proscripto del Almendares.—Paseo filosófico-humorístico al rededor de los muebles, por Julio Nombela.—Matilde Diez, por D. Castro y Gerbó.—El Libro del corazon, por D. Ramon Ortega y Frias.—Esplicacion de los grabados.—Geroglífico.»

—Con objeto de aumentar la lectura de nuestro periódico, mientras dure la publicacion de los presupuestos, hemos determinado variar algunas secciones que desde hoy trasladaremos á la cuarta plana cuando la abundancia de originales á ello nos obligue.

—La comision provincial ha acordado proceder á la colocacion de aceras en el edificio que ocupan sus oficinas y en los destinados á Hospicio y Hospital, cumpliendo de este modo los deseos del Ayuntamiento de que todos los vecinos hagan lo mismo en los edificios de su propiedad que carecen de tan notable mejora.

Aplaudimos la conducta de nuestra comision provincial, esperando que los vecinos harán lo propio antes de que á ello se les obligue por los medios que la ley prescribe.

—Además de haberlo ayer, los dias 21 y 28 del mes actual se ocupará la comision permanente de la Diputacion provincial en revisar los acuerdos de los Ayuntamientos.

—Parece que algunos obispos se proponen protestar contra la conducta de los curas trabucaires. A buena hora se acuerdan.

—Ayer quedó rota la línea telegráfica que tiene en comunicacion á nuestra capital con la vecina poblacion de Figueras.

Segun se dice, esta fazaña es obra de la faccion Seballs que hace cuatro dias recorre la provincia. ¡Ah valientes!

REVISTA DE MODAS.

Al ocuparnos continuamente de modelos ricos y elegantes, no es porque deseemos describir solamente los que puedan costear las señoras de gran fortuna y posicion social, sino porque al presentar, por ejemplo, una lujosa túnica de crespon de China ó de seda, puede ésta sustituirse con otra de cachemir, de piqué y hasta de percal, el mismo modelo, idéntico buen gusto, pero con sutache ó con rizados, en lugar de encajes ó flecos.

Para el campo nada mas lindo, mas fresco y mas económico, puesto que se lava perfectamente, que el piqué, sea blanco, sea barquillo ó paja, bordado con sutache y de forma *princesa*; esto con sombrero de paja, formará un todo muy distinguido y á la par sencillo y sin pretensiones.

Para las jovencitas tambien aconsejaremos las faldas de lanilla color barquillo, tierra ó paja, con túnica princesa y escote fichú, propio este traje, con una talma Watteau de lana dulce, para viaje y para campo.

De mucha novedad y distincion era un vestido que vimos en estos últimos dias, y que estaba destinado á lucirse en las campiñas de Guipúzcoa.

La falda era de fular color violeta claro, adornada con un volante y dos rizados de color un poco mas claro. Túnica *Rimini* de cachemir, ondeada y bordada con sutache, abierta por delante y recogida de cada lado con faja y caidas color malva: esta túnica estaba cerrada con botones hasta la cintura; muy larga de talle y muy esbelta por detrás, á la italiana: para una señora jóven ó señcrita es un modelo precioso.

Para la elegante señora de S...., y tambien para ostentarse en los salones de reunion, en San Sebastian ó Deva, admiramos dos trajes de fular blanco, con listas azules uno y otro blanco con listas cereza: la falda, semi-larga, tenia un volante al biés con un rizado á la cabecilla y con un segundo volante cortado al biés y de 8 centímetros de ancho. Corpiño con aldetas lisas y puff, sostenido por una banda al biés bordeada con un rizado, y este mismo adorno se repite en el corpiño. Para este traje se necesitan poco mas ó menos de 15 á 16 varas de fular.

El fular crudo es mas barato, y con él pueden hacerse trajes para viaje, campo y playa, de buen gusto y cuyo coste es en extremo módico, advirtiendo que pueden bordarse, lo cual presta gran relieve al vestido.

El fular *Pompadour* con florecillas rosa, claveles ó flores sivestres, son elegantísimas, sobre todo, para túnica princesa, aun cuando tambien traje completo está muy en voga.

En Paris se encuentran fácimente telas á precios arreglados, y que son de bellísimo efecto: el hilo á dibujos, sultena argetina, el tussor, el crespon de lana con granito, la poplin lisa, y para adornos el encaje de lana, los rizados ya preparados, el raso la faya, el fular, toda clase de objetos para vestir pueden conseguirse en la capital francesa con mayores ventajas, y nuestras lectoras no ignoran el gusto que tendré en complacerlas en mi próximo viaje, mucho más cuando tantos objetos lindos se encuentran y tanta variedad hay en ellos; preciosas sombrillas, ropa blanca, estuches de costura, caprichosos adornos y encajes de lana para los vestidos, los que aun no se han generalizado en Madrid.

Continuemos nuestra crónica de trajes.

Uno de los modelos llamado *Nilson* es de faya color de reseda, y cuya primera falda está guarnecida con un tableado y un cordon de pasamanería, y á corta distancia un volante con dos cordones de lo mismo y un ondeado ancho, forrado con faya azul. La túnica es redonda, muy corta por delante y larga por detrás, plegada, formando puff. El corpiño está abotonado y es de peto, formando con los adornos el chaleco: las mangas están cortadas al biés con adornos y rizados.

El rosa y el azul, son los colores mas de moda para la estacion, y sobre todo, para forrar los trajes de batista color crudo, son lindísimos: los volantes de batista son bordados, con otro mas pequeño á la cabeza y entredós de encaje: la falda se guarnece con volantes por delante, formando delantal. La polonesa se abre por delante y está adornada con un volante bordado con entredós bordado: el corpiño se forra con seda rosa y tiene escote cuadrado; un chal de seda rosa, parte del costado derecho y va por detrás á anudar con largas caidas al costado izquierdo: el mismo modelo se hace forrándolo con seda azul ó malva.

El talma *Monaco*, sirve á la vez de capa de viaje y de manta para lo mismo: es original y bonita, pero solo se vende en Paris á precios bastante módicos, y además de ser sumamente útil, será adoptado por la novedad que tiene.

Un caprichoso vestido para casino y campo, es de muselina blanca, adornado con terciopelo negro, en la primera falda tiene un volante, y entre este y la cabecilla dos terciopelos. La sobrefalda forma por delante un pequeño delantal, y de los costados parten dos anchas puntas que anudan por detrás y forman la sobre falda, que además de los terciopelos tiene al borde un encaje de Brujas.

Las mangas son semi anchas, y llevan cintas de terciopelo y hombrera con lazo.

El negro y el blanco, es un contraste delicioso y que presta gran distícion.

LA BARONESA DE WILSON.

De *El Ultimo Figurin.*

ULTIMA HORA.

Anoche publicó la prensa asociada de Barcelona, los siguientes telégramas.

Madrid 17 de Mayo.

La *Gaceta* publica los decretos admitiendo la dimision del señor Groizard de vocal de la junta consultiva de sanidad y nombrando para reemplazarle al señor Isasa.

Seccion oficial.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

A fin de que la Administracion pueda proceder á la formacion de la matrícula de la contribucion industrial del próximo año económico de 1872-1873, se invita á los gremios que á continuacion se espresan, cada uno de los cuales se compone de menos de diez individuos con objeto de que concurran á esta oficina en el dia y hora que respectivamente se les señala para el nombramiento de Síndico, con arreglo á la facultad que les concede el Art 70 del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, teniendo en cuenta que de no asistir al acto para que se les llama, se verificará el nombramiento por esta Dependencia.

GREMIOS.	Dia y hora para que se les invita.
Almacenistas de frutos coloniales	20 del actual á las 9 de la mañana,
Idem de Sal por mr. y mr.	Idem á las 9 y media Id.
Idem de Hierro.	Idem á las 10 Id.
Mercaderes de Quincalla.	Idem á las 10 y media Id.
Fondas.	Idem á las 11 Id.
Almacenistas de aceite y jabon.	Idem á las 11 y media Id.
Vendedores de vinos por mayor.	Idem á las 12 y media Id.
Mercaderes de drogas	Idem 1 tarde.
Sastres que venden tejidos en ropas hechas	Idem 1 y media Id.
Abastecedores de carne.	Idem 2 Id.
Almacenistas de papel.	Idem 2 y media Id.
Mercaderes de quinques.	Idem 3 Id.
Ebanistas con tiendas	Idem 3 y media Id.
Libreros	Idem 4 Id.
Tiendas de paraguas.	Idem 4 y media Id.
Idem de sombreros	Idem 5 Id.
Idém de gorras, camisas, etc	21 Idem 9 mañana.
Idem de vino y aguardiente	Idem 9 y media Id.
Idem de juguetes	Idem 10 Id.
Vendedores de leche.	Idem 10 y media Id.
Tiendas de pasta para sopas	Idem 11 Id.
Alquiladores de muebles.	Idem 11 y media id.
Carbonerías	Idem 12 Id.
Mesoneros y hosteleros.	Idem 1 tarde.
Tiendas de obra de corcho	Idem 1 y media Id.
Colegio de Farmacéuticos.	Idem 2 Id.
Idem de Comadronas	Idem 2 y media Id.
Idem de Agrimensores.	Idem 3 Id.
Idem de Procuradores	Idem 3 y media Id.
Idem de Notarios.	Idem 4 Id.
Idem de Escribanos.	Idem 4 y media Id.
Gremio de agentes de negocio.	Idem 5 Id.
Idem de Plateros.	22 Idem 9 mañana.
Idem de Confiteros.	Idem 9 y media Id.
Idem de Impresores.	Idem 10 Id.
Idem de Marmolistas	Idem 10 y media Id.
Idem de Fotógrafos	Idem 11 Id.
Idem de Doradores con tiendas.	Idem 11 y media Id.
Idem de Latoneros.	Idem 12 Id.
Idem de Peluqueros.	Idem 1 tarde.
Idem de Compositores de relojes.	Idem 1 y media Id.
Idem de Pintores de brochas	idem 2 id.
Idem de Albarderos.	idem 2 y media id.
Idem de Albeitares.	idem 3 id.
Id. de Alpargateros.	idem 3 y media id.
Idem de Armeros.	idem 4 id.
Idem de Boteros	idem 4 y media id.
Idem de Caldereros.	idem 5 id.
Idem de Colchoneros	23 idem 9 mañana.
Idem de Constructores de carros.	idem 9 y media id.
Idem de Cuberos.	idem 10 id.
Idem de encuader-	

nadores.	idem	10 y media	id.
Idem de Estereros.	idem	11	id.
Idem de Guarnicioneros.	idem	11 y media	id.
Id. de Hojalateros.	idem	12	id.
Idem de Silleros de paga ordinaria. .	idem	1	tarde.
Idem de cortes para botas.	idem	1 y media	id.
Idem Chocolateros.	idem	2	id.
Idem de Maestro de obras. . . .	idem	2 y media	id.
Id. de comerciantes.	idem	3	id.
Idem de Tratantes de madera. . .	idem	3 y media	id.

Gerona 14 de Mayo de 1872.—Mariano Arnau.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Pascua de Pentecostès.

SANTO DE MAÑANA. S. Bernardino de Sena, cf.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y cuarto de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y cuarto de la noche.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 17 de Mayo de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	Operaciones.	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	26'35	26'45	P.c. valor.
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .		32'45	32'65	

BOLSIN.

Consolidado 26'40, 35, 30, 25, 20 y 25 quedando á las diez á 26'27 1\|2 operaciones. Subvenciones 52'50.

Mercado de Gerona del dia 18 de Mayo 1872.

El hectólitro...	Trigo. . . .	24 pest.	50 cént.
	Mezcladizo. . .	20 »	» »
	Cebada. . . .	11 »	87 »
	Maiz. . . .	16 »	75 »
	Judias. . . .	33 »	75 »
	Habas . . .	18 »	75 »
	Mijo. . . .	16 »	25 »
	Fayol. . . .	18 »	50 »
	Avena. . . .	10 »	» »
	Arvejas. . .	17 »	50 »
	Centeno. . .	» »	» »
El kilógramo...	Garbanzos. . .	0 »	44 »
	Arroz. . . .	0 »	56 »
El litro.........	Aceite. . . .	1 »	» »

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy Domingo 19 Mayo de 1872.

(ÚLTIMA DE ABONO DE LA 2.ª SÉRIE.)

Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada, el grandioso drama en 3 actos y en verso original de D. Bartolomé Carcasona y D. Ramon Mora titulado:

LO INCENDI DE HOSTALRICH.

Adornado con todo el aparato teatral que su interesante argumento requiere, á cuyo efecto se estrenerá una magnífica decoracion de incendio pintada por el aficionado D. Eusebio Girbal.

Dando fin la funcion con el juguete cómico-lírico original de D. Eduardo Aulés titulado:

TRES BLANCHS Y UN NEGRE.

Precios ordinarios. A las 8 y media.

Nota. Mañana lunes se pondrá en escena el drama de costumbres en 3 actos y en verso original de D. Serafí Pitarra nominada

LAS JOYAS DE LA ROSER

ó sea la 2.ª parte de *Lo Incendi de Hostalrich*

con la pieza nueva en este Teatro original de don Joaquin A. de Alcántara en un acto y en verso titulada

LA PUBILLA DE RIUDOMS.

Otra. Se está ensayando para ponerse en escena el domingo 26 de los corrientes el drama en tres actos y en verso original de D. Serafí Pitarra titnlado

L' RECTOR DE VALLFOGONA.

Otra. Queda abierto el abono de la 3.ª y última série, los Sres. que deseen continuar ó abonarse de nuevo, se servirán pasar en la contaduría del Teatro durante la funcion de hoy, ó por todo el dia de mañana en casa Martinez, estanco plaza de la Constitucion.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.